Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 357.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 1 Y 2 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 3 Y 4 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN – PLURIANUAL, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 11 de abril de 2014

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 271/14 del 3 de abril de 2014, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación de los Lotes 1 y 2, y la declaración desierta de los Lotes 3 y 4, correspondientes a la Contratación Directa Nº 08/2014, Servicio de Traducción - Plurianual, el cual cuenta con el parecre favorable correspondiente de ese Viceministerio.

El llamado a Contratación Directa Nº 08/2014 para la prestación del servicio de traducción - plurianual, convocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Acta de Evaluación del 27 de marzo de 2014, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, por el cual se recomienda adjudicar los Lotes 1 y 2, así como a declarar desiertos los Lotes 3 y 4, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30, inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"; y

Nº

CONSIDERANDO:

Que sólo dos oferentes presentados en el mencionado llamado cumplen cabalmente con los requerimientos establecidos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03, en su Artículo 34, inciso c) establece que: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que se recomienda declarar desiertos los Lotes 3 y 4 del llamado a contratación Directa Nº 08/2014, en base a las consideraciones expresadas en el Acta de Evaluación, debido a que ningún oferente presenta cotizaciones para los mismos.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 2.051/03, establece que una licitación se declarará desierta mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos: "a) que no se hubiera presentado oferta alguna".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA

(FDO) Eladio Loizaga

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 357.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 1 Y 2 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 3 Y 4 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN – PLURIANUAL, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/Nº 90/2014 del 2 de abril de 2014, el Director de Asuntos Legales manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa Nº 08/2014, Servicio de Traducción – Plurianual, como se indica a continuación:

Nº

- Para el Lote 1: Gladys Cardozo Omar, por un monto máximo de **Gs. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones)**, y por un monto mínimo de **Gs. 22.500.000.- (Guaraníes veintidós millones quinientos mil)**.

- Para el Lote 2: Juan Carlos Díaz, por un monto máximo de **Gs. 22.500.000.- (Guaraníes veintidós millones quinientos mil)**, y por un mínimo de **Gs.12.000.000.- (Guaraníes doce millones)**.

Art. 2° Declarar desiertos los Lotes 3 y 4 del llamado a Contratación Directa Nº 08/2014, Servicio de Traducción - Plurianual.

Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos con la señora Gladys Cardozo y con el señor Juan Carlos Díaz, de conformidad con lo indicado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 4° Imputar las presentes erogaciones en el Rubro 260- Servicios Técnicos y Profesionales, previsto en el Presupuesto General de Gastos, vigente para el Ejercicio Fiscal 2014, y sujeto de aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA

(FDO) Eladio Loizaga
Ministro